B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Extracto a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 771/91

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda, con el número 771/1991, expediente a instancia de parte sobre autorización de un contrato de distribución.

La Sociedad «Toshiba Information Systems (España), Sociedad Anónima» (TISE), va a poner en marcha un canal de distribución para la comercialización de ordenadores, impresoras y accesorios «Toshiba», destinados al sector consumo, a cuyo fin se propone firmar un contrato de compra en exclusiva con los distribuídores y al mismo tiempo contratar los servicios de «Astrosound» para la gestión y desarrollo del citado canal.

Considerando que la vigente Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dieha disposición legal.

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la citada Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estima significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 8 de noviembre de 1991.-El Director general, Miguel Comenge Puig.-8.952-A.

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se notífica a la Emidad «Sociedad Occidental de Seguros» (en liquidación) la Resolución de la Dirección General de Seguros de 30 de octubre de 1991, por la que se acuerda que su liquidación sea asumida por la Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985.

Esta Dirección General de Seguros le comunica que, con fecha 30 de octubre de 1991, se ha dictado la siguiente Resolución:

«Visto el informe de intervención emitido el 23 de agosto de 1991, por la Intervención del Estado en la Entidad "Sociedad Occidental de Seguros", en liquidación, y una vez transcurrido el plazo de audiencia a que se refiere el artículo 8:º del Real Decreto 2020/1986, para la puesta de manifiesto del expediente (comunicada, mediante aviso oficial en el "Boletín Oficial del Estado" de 25 de septiembre de 1991, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 9 del mismo mes), sin que la "Sociedad Occidental", haya presentado alegación alguna, se desprende que la liquidación de la misma se encuen-

tra incursa en el supuesto contemplado en el apartado e), de los artículos 2.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y 7.º del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, al haber transcurrido el plazo de quince días a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", de la Orden por la que se decretó la intervención en la liquidación de la Entidad, sin que por la misma se haya acreditado el nombramiento de liquidadores.

Este Centro ha acordado que la Comisión liquidadora de Entidades. Aseguradoras asuma la función de liquidador en la Entidad «Sociedad Occidental de Seguros», por estar la misma incursa en el supuesto previsto en el apartado e) de los citados artículos 2.º del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, y 7.º del Real Decreto 2020/1986 de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del citado Real Decreto de 22 de agosto, esta Dirección General ha acordado que todos los contratos que componen la cartera de "Sociedad Occidental de Seguros" venzan a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria, representante legal de la Entidad «Sociedad Occidental de Seguros» (En liquidación).-15.338-E.

Aviso oficial por el que se comunica a la Entidad «Previso, Mutualidad de Previsión Social», en liquidación, la Resolución de la Dirección General de Seguros de 30 de octubre de 1991, por la que se acuerda que su liquidación sea asumida por la Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 23 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, sobre Ordenación del Seguro Privado y en el número 1 del artículo 20 del Reglamento de Seguros de 1 de agosto de 1985, esta Dirección General de Seguros le comunica que con fecha 30 de octubre de 1991 se ha dictado la siguiente Resolución:

«Por Orden de 10 de julio de 1991 se acordó la disolución de oficio y revocación de la autorización administrativa concedida a la Entidad "Previso, Mutualidad de Previsión Social".

Dicha Orden se publicó en el "Boletin Oficial del Estado" de fecha 23 de julio de 1991, no habiendo nombrado la Entidad liquidadores en el plazo de quince dias desde su publicación.

Por lo anterior, la Entidad incurre en el supuesto previsto en el artículo 7.º, c), del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por lo que procede que dicha liquidación sea asumida por la Comisión liquidadora de Entidades Aseguradoras, sin que por la Entidad interesada se haya desvirtuado, durante el trámite de audiencia, la referida situación,

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión líquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de líquidador de la Entidad "Previso, Mutualidad de Previsión Social", por encontrarse la misma en el supuesto previsto en el artículo 7.º, c), del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.

Por otra parte, y de conformidad con lo previsto en el artículo 32 del citado Real Decreto de 22 de agosto.

esta Dirección General ha acordado que todos los contratos que componen la cartera de "Previso, Mutualidad de Previsión Social" venzan a la fecha de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución podrá ser recurrida en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince dias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo ».

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Director general de Seguros, Eduardo Aguilar Fernández-Hontoria, representante legal de la Entidad «Previso, Mutualidad de Previsión Social.»-15.339-E.

Delegaciones

ORENSE

Subasta de bienes inmuebles

En expediente administrativo de apremio que se sigue contra la Sociedad «Arturo Fernández y Cía., Sociedad Anônima», número de identificación fiscal A32001141 y domiciliada en avenida de La Habana, número 12. de Orense, deudor al Tesoro Público, por los conceptos de IRPF (Retención Trabajo Personal), Tráfico de Empresas, intereses de demora, canon Minas, Comunidad Autónoma (finca), IVA y sanciones de tráfico, ejercicios de 1988, 1989 y 1990, por importe total de 46.696.143 pesetas, más gastos y costas a resultas, con fecha 24 del corriente, se ha dictado, la providencia, que copiada literalmente dice.

Habiéndose acordado la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 14 de diciembre de 1990, como de la propiedad del deudor «Arturo Fernández y Cía., Sociedad Anónima», procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación de Hacienda de Orense, y en cuyo trámite se observarán las prescripciones de los artículos 146, 147 y 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Notifiquese al deudor, su conyuge, acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, y anúnciese en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Primero.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca rústica solar, sito en el lugar de Cachamuina del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar de esta provincia, de una superficie total de 27.720 metros cuadrados, teniendo por linderos. Norte, carretera acampamento de Monterrey, este, carretera nacional 120 Logrono-Vigo y camino de servidumbre: sur, confluencia de la carretera hacional Logrono-Vigo con la nueva carretera del campamento de Monterrey. Dicha finca se encuentra toda ella cerrada por un muro

Sobre dicho terreno se hallan construídas las siguientes edificaciones: Fábrica de 5.888 metros cuadrados, almacén de 1.374 metros cuadrados, oficinas de 42 metros cuadrados, vestuarios de 81 metros cuadrados, talleres de 91 metros cuadrados y transformador de 5 metros cuadrados, fábrica de viguetas de 127 metros cuadrados y la diferencia de 19.112 metros cuadrados a terrenos.

Cargas: No constan.

Tipo de subasta: 91.844.590 pesetas.

Segundo,—Que las posturas podrán hacerse, también, por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trata, en pliego cerrado, depositando ante la Dependencia de Recaudación de esta Delegación de Hacienda, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación.

Tercero.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de la subasta, al menos, un 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste efectivo al precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que podran incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio y el depósito constituido.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaría están de manificsto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Delegación de Hacienda de Orense, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Hacienda Pública, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que hubieran sido objeto de remate de la subasta, conforme al número 6 del artículo 148 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Séptimo.-En cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes podrán liberarse pagando los débitos y costas del procedimiento.

Orense, 25 de octubre de 1991.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, en funciones, Luis Carmelo Francisco de Frutos.-15.352-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viujeros por carretera entre Logroño y Soria (V-2265), provincias de La Rioja y Soria

El acuerdo directivo de 15 de julio de 1991 autorizó la transmisión de la concesión de referencia a favor de «Continental-Auto, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Autocares Arturo Martínez, Sociedad Limitada».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid, 2 de octubre de 1991.–El Director general,
Bernardo Vaquero López.–7.821-A.

Resolución por la que se hace pública la transmisión de la concesión administrativa del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Carcastillo y Zaragoza (1'-2875), provincias de Navarra y Zaragoza

El acuerdo directivo de 12 de julio de 1991 autorizó la transmisión de la concesión de referencia a favor de don Angel Sanz Villa, por cesión de su anterior titular, la comunidad de bienes «Herederos de don Esteban Sanz Gallizo».

Lo que se publica una vez cumplimentados los requisitos a que se condicionó dicha autorización.

quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Madrid. 15 de octubre de 1991.-El Director general. Bernardo Vaquero López.-8.162-A.

Delegación del Tribunal de Cuentas en la Secretaría General de Comunicaciones

Edicto

Don Enríque Tomás Espinosa. Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas en la Secretaria General de Comunicaciones.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado e) del artículo 47.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, por el presente se llama y cita a doña María Angeles Amérigo Martinez, que fuera contratada laboral, en funciones de Oficial Postal y de Telecomunicación en la oficina técnica de playa de San Juan (Alicante), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alicante, complejo «Vistahermosa», torre 4, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca a las trece horas del día 9 de enero de 1992, en los locales que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones de Madrid, plaza de Cibeles, planta quinta, puerta. L. con el fin de asistir al acto de la práctica de la liquidación provisional del alcance en las actuaciones previas a la exigencia de responsabilidades contables, por importe de 6.000 pesetas, que vengo instruyendo contra dicha excontratada, como consecuencia de la fatta de metalico en la Caja Unica de la oficina técnica de Correos y Telégrafos en playa de San Juan (Alicante), bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1991. 15.340-E.

Demarcaciones de Carreteras ANDALUCIA OCCIDENTAL

Información pública. Estudio informativo E.I.-1-E-27. Autovía Sevilla-Huelva-Ayamonte. Tramo: Huelva-Ayamonte. Provincia de Huelva

La Dirección General de Carreteras ha aprobado técnicamente, con fecha 26 de agosto de 1991, el estudio de referencia y, de conformidad con la resolución que aprueba el estudio, así como en cumpliniiento de lo preceptuado en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 35 y siguientes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto de 8 de febrero de 1977, y a los efectos establecidos en el Real Decreto 1302/1986, y su Reglamento sobre evaluación del impacto ambiental, se somete a información pública el referido estudio, al objeto de que, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se puedan presentar las reclamaciones o formular las observaciones que se estimen oportunas sobre la ejecución de estas obras. debiendo versar los escritos sobre las circunstancias que justifiquen la declaración del interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

La Dirección General de Carreteras ha seleccionado como opción más recomendable la denominada en el estudio «solución centro», y consistente en una autovia de nuevo trazado que aprovecha los últimos 3 kilómetros del nuevo acceso al Puente Internacional del Guadiana. La longitud total de la obra es de 53.7 kilómetros.

Todo el trazado de la nueva carretera tendrá binitación total de accesos a las propiedades colindantes.

El estudio informativo se puede examinar en las oficinas de esta Demarcación, avenida de la Palmera, 24 y 26 de Sevilla, o en los Ayuntamientos de Huelva, Gibraleón, Aljaraque, Cartaya, Lepe, Isla

Cristina, Villablanca y Ayamonte, donde se han remitido ejemplares del mismo.

Sevilla, 30 de septiembre de 1991.-El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.-8.013-A.

Expropiaciones

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucia Occidental, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1454/1982, de 25 de junio, en relación con el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto señalar en los días, horas y Ayuntamientos que a continuación se indican, el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de la obra 11-CA-2270.M.1 «Obras complementarias. Caminos de servicio. Comunicación de márgenes. Urbanización del enlace de Jerez. Señalización y desvios de tráfico», la cual está comprendida en el Plan General de Carreteras 1984/1991, por la cual lleva implícita la declaración en la urgencia de ocupación, según se dispone en el Real Decreto-ley 3/1988, «Boletin Oficial del Estado», de 4 de junio.

No obstante, su reglamentaria inserción en el «Bolctin Oficial del Estado», «Bolctin Oficial de la Provincia de Cádiz» y el «Diario de Cádiz», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados, que podrán concurrir al acto, personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura), y los dos últimos recibos de la contribución, pudiendose hace acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derecho e intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores que pudiere adolecer la relación de propietarios y bienes y derechos afectados, en el plazo de ocho días, ante esta Demarcación de Carreteras o en los Ayuntamientos correspondientes.

Tanto la relación de propietarios, bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, pueden examinarse en los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María o en la Demarcación de Carreteras, avenida de La Palmera, números 24-26, de Sevilla, en horas de oficina.

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Día 3 de diciembre de 1991, diez treinta horas: Fincas 142', 143, 144, 145, 145', 152.

Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria:

Día 4 de diciembre de 1991, diez treinta horas: Fincas 202, 204, 205.

Sevilla, 15 de octubre de 1991.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, por delegación, el Ingeniero Jefe del Area de Plancamiento, Proyectos y Obras, Rafael Sánchez Cubero.-15.354-E.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Información pública de relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 40-B-2830 «Conexión del II cinturón con 4-19 y CN-II. Autopista Trinidad-Mongat. Sector II Conreria-Mongat». Términos municipales de Badalona, Mongat y Tiana. Provincia: Barcelona

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 2 de agosto de 1991, hallándose implícita la utilidad pública en la aprobación del proyecto según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramítación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo títulares afeciados, se hayan podido omitir en

1. 使一个 化二氯磺磺胺基酚 100 ,这个一点一次 100 多 200

la relación que adjunto se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el articulo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 7 de octubre de 1991.-El Ingeniero Jefe. Aurelio San Pedro Wandelmer.-7.952-A.

Relación que se cita, con expresión de número de orden de finca, referencia Catastro (polígono y parcela), nombre y apellidos y dirección, aprovecha-miento y superficie a expropiar en metros cuadrados

Termino municipal: Badalona

- 56. 4. 1. Mercedes Parellada Sabadell, Badalona. Rústica, 27,115.
- 56-1. 4. 2. Herederos de Saavedra y Llanzar Pilar. Rústica, 37.
- 57. Diputación de Barcelona, Diagonal, Barcelona. Rústica, 597.
- 58. 4. 4. Concepción Llanza de Bovadilla, avenida Morera, 13, Barcelona, Urbana. 1.060.
- 59. 4. 90. Herederos de Tomás Coll, Barcelona. Rústica, 6.965.
- 59-1, 4, 3. Desconocido, Rústica, 998.
- 60. 4. 20. María Barvisa Soler, Barcelona. Rústica. 520.
- 61. 4. 18. Concepción Llanza de Bovadilla, avenida Morera, 13, Barcelona, Rustica, 674,

Termino municipal: Tiana

- 1. 7. 17. Dolores Matas de Mir, Barcelona. Rústica.
- 8.364.2. 7. 16. Luis Escrivá de Romani, Madrid. Rústica.
- 10.951. 3. 7. 9. Juan Rita Rigola, Barcelona. Rústica. 17.744.
- 4. 7. 27. Consuelo Torrente Sagabería, Tiana, Rústica. 658.
- 5, 7, 22. Luisa Sanabra, Barcelona. Rústica. 2.342. 6. 7. 23. José Alegret Llavellol, Barcelona, Rústica. 636.
- 8. 7. 9. Juan Rita Rigola, Barcelona. Rústica.
- 9. 7. 8. Juan Rita Rigola, Barcelona. Rústica. 5,427. 10. 2-15. 1. José Dalmau Comas, Padre Claret. 171, Montgat. Urbana-solar. 8.224.
- 10-1, 2-07, 26, Hermanos Parra Ponce, paseo
- Vilesa, 72, Tiana. Urbana-solar. 100. 10-2. 2-07. 25. Francisco Marco Fontova. paseo Vilesa, 90, primero, primera, Tiana. Urbana-solar.
- 11. 2-7. 34. José Dalmau Comas, Padre Claret, 171, Montgat, Urbania-solar, 174, 12, 2-15, 2, Manuel Arriaza Vega, calle Cami Vett
- a Tiana, 178, Montgat. Urbana-solar. 1.798.
- 12-1, 2-15, 3, «Construcciones Sabater, Sociedad Anónima», Padre Claret, 201, Montgat, Urbana-solar. 1.144.
- 12-2. 2-15. 15. Juan Costa Carvajal, travesia Can Gel, 15, Montgat, Urbana-solar, 1,455, 12-3, 2-15, 9, Francisco Gimeno
- 9. Francisco Gimeno Dura, paseo Vilesa, 146. Tiana, Urbana-solar, 571, 12-4, 2-15, 3. Antonio Pujals Pont, calle Sepúlveda,
- 136, Barcelona, Urbana-solar, 249,
- 13, 2-16, 3, Dolores Vagues Sans, paseo Bonanova,
- Barcelona, Urbana-solar, 12.
 2-16. 23. Encarnación Triviño Gómez, calle Diputación, 215, Barcelona, Urbana-solar, 705.
- 15. 2-16. 22. María Teresa Riembau Ribas, calle Enric Borrás, 51, Badalona, Urbana-solar, 580,
- 16, 2-16, 21, Esperanza Castelltort Godo, rambia de Catalunya, 43, Barcelona, Urbana-solar, 181,
- 17. 2-16. 24. Encarnación Triviño Gómez, calle Diputación, 215, Barcelona, Urbana-solar, 677.
- 18, 2-16, 4, Miguel Llongueras Tordo, Gran Via de les Corts. 392, Barcelona. Urbana-solar. 182.
- 19. 2-16. 5. Alfonso Escobar Tejeda, avenida Turo. 23, Montgat, Urbana-solar, 17.

- 20, 2-16, 7, «Inmobiliaria Montgat, Sociedad Anonima», calle Musitu, 9, Barcelona, Urbana-solar,
- 8.172. 22. 2-16. 11. Maria Concepción Ojeda Gutiérrez, calle Sants, 42. Barcelona, Urbana-solar, 179.
- 23, 2-14, 12, Ramón Torra Jorda, calle Balmes, 323,
- segundo, primera, Barcelona, Urbana-solar, 853, 24, 2-16, 13. Félix Canals Martori, calle Montealegrç, 1, Tiana. Urbana-solar. 408. 27, 2-17. 1. Maria Fernández Pérez, calle Maria
- Benfliure, 49, Badalona, Urbana-solar, 835,
- 28. 2-17. 11. José Fernández Pérez, calle Independencia, sin número. Badalona. Urbana-solar. 9.964.
- 29, 2-17, 8, Calixto Baldoyra Aymar, calle Padre Claret, 124, Montgat, Urbana-solar, 929,
- 30. 2-17. 9. Rosa Durso Domingo, catle Sardenya, 375, Barcelona, Urbana-solar, 711
- 31, 2-17, 10: Ayuntamiento de Tiana, Tiana, 1.534. 32-1, 2-22, 10, Juan García Ros, calle de Mar, 25,
- Tiana, Urbana-construcción, 315, 32-2, 2-22, 9. Dolores García Fernández, calle Maresme, 1, Tiana, Urbana-construcción, 420, 32-3, 2-22, 9 bis. Vicente Peñalba Mollet, calle
- Maresme, 1, Tiana. Urbana-solar. 240.
- 32-4. 2-22. 7. Dolores Garcia Fernández, calle-
- Maresme, 1, Tiana. Urbana-solar. 171. 32-5. 2-22. 6. Josep Baratau Illa, calle Francesc Planas, 112, Badalona. Urbana-solar. 202.
- 32-6, 2-22, 5. María Morales Haro, calle Virgen de
- Montserrat, 109, Barcelona, Urbana-solar, 32, 32-7, 2-22, 11, Maria Antonia Farres Domingo, avenida Alfonso XIII, 212, Badalona, Urbana-solar,
- 32-11, 2-22, 13, Salvador Cusco Riera, calle Castilicjos, 314, Barcelona, Urbana-solar, 100. 32-12, 2-22, 12, Fernando Baldimon Polo, calle
- Castanys, 6, Barcelona, Urbana-solar, 304.
- OT-1, 2-16, 3. Dolores Vagues Sans, pasco Bonanova. 14, Barcelona. Urbana-solar. 481.
- OT-2, 2-16, 4, Miguel Llongueras Tordo, Gran Via de les Corts, 392, Barcelona. Urbana-solar, 307.
- OT-3, 2-16, 5, Alfonso Escobar Tejeda, avenida
- Turo, 23, Barcelona. Urbana-solar. 226. OT-4. 2-16. 7. «Inmobiliaria Montgat, Sociedad Anonima», calle Musitu, 9, Barcelona, Urbana-solar,
- OT-5, 2-16, 24, Encarnación Triviño Gómez, calle
- Diputación, 215, Barcelona, Urbana-solar, 77, OT-6, 2-16, 21, Esperanza Castelltort Godo, rambla de Cataluña, 43, Barcelona, Urbana-solar, 348,
- OT-7, 2-17, 1. María Fernández Pérez, calle María
- Benffiure, 49, Badalona, Urbana-solar, 211, OT-8, 2-17, 7, Juan Cortada Pareras, calle del Mar, 16. Tiana, Urbana-solar, 138.
- OT-9, 2-17, 8, Calixio Baldoyra Aymar, calle Padre Claret, 124, Montgat, Urbana-solar, 560,
- OT-10, 2-17, 9, Rosa Durso Domingo, calle Sar-
- denya, 375, Barcelona, Urbana-solar, 130, OT-11, 2-22, 13, Salvador Cusco Riera, calle Castillerjos, 314, Barcelona, Urbana-solar, 551,
- ÓT-12, 2-22, 12. Fernando Baldimón Polo, calle
- Castanys, 6, Barcelona, Urbana-solar, 197. OT-13, 2-22, 4, Carmen Guinot Uso, calle Maresme, 10, Tiana, Urbana-solar, 161.
- OT-14, 2-22, 11, María Antonia Farres Domingo, avenida Alfons XIII, 212, Badalona, Urbana-solar,
- OT-15, 2-22, 5, Maria Morales Haro, calle Virgen
- de Montserrat, 109, Barcelona, Urbana-solar, 254, OT-16, 2-22, 6, Josep Baratau Illa, calle Francesc Planas, 112, Badalona, Urbana-solar, 265.
- OT-17, 2-22, 7. Dolores García Fernández, calle
- Maresme, 1, Tiana, Urbana-solar, 63, OT-18, 2-23, 6, Herederos de Francisca Basora
- Bartoli, calle Párroco Ubach, 3, Barcelona, Urbanasolar, 155.
- OT-20, 2-17, 10, Ayuntamiento de Tiana, Tiana,
- 68. OT-25, 2-16, 11, María Concepción Ojeda Gutiérrez, calle Sants, 42, Barcelona, Urbana-solar, 40.

Termino municipal: Montgat

1-1, 03, 011, Desconocido, Urbana-solar, 790., 1, 04, 010-01, Rosa Mogas Llubia, pgc. Frigola, 17, Barcetona, Urbana-solar, 5,786.

- 2, 04, 010-02. Francisco Vilardell Durán, calle Ganduxer, 106, Barcelona, Urbana-solar, 1.773.
- 3. 04. 010-03. «Montrica, Sociedad Anónima», avenida Romar, 2, Barcelona, Urbana-solar, 7.544.
- 3-1, 04, 012-001, «Montrica, Sociedad Anónima», avenida Roma, 2, Barcelona. Urbana-solar. 860.
- 4, 04, 010-13, J. Miguel Framis de Ros, calle
- Valencia. 300, Barcelona. Urbana-solar. 8.393. 5. 04. 010-34. Francisco Vilardell Durán, calle Ganduxer. 106, Barcelona. Urbana-solar. 3.338.
- 8. 04. 010-15. Divina Garcia Pérez, calle Llibertat, 12, Badalona, Urbana-solar, 53,
- 9, 04, 011-04, Comunidad de Propietarios, avenida
- Jordana, 92, Montgat. Urbana-solar. 63. 10, 04, 007-15, «Torre del Regent, Sociedad Anónima», camí de Can Regent, 109, Montgat. Urbanasolar. 611.
- 11. 04. 007-14. Mercedes Navalón Ruiz, calle Vilamarí, 30, Barcelona. Urbana-solar, 312.
- 11-1. 04. 013-005. Pascual Munne Juanpere, ave-
- nida Jordana, 78, Montgat. Urbana-solar. 54. 11-2. 04. 013-004. María Gallardo Oyonarte, avenida Jordana, 80, Montgat. Urbana-solar. 11.
- 12. 04. 013-02. Ayuntamiento de Montgat, plaza de la Vila, sin número, Montgat, Urbana-solar, 230,
- 13. 04. 013-03. Rosa M. Iglesias Villa, calle Mestre Villa, 5, El Masnou. Urbana-solar. 253.
- 13-1. 04. 013-006. Valentina Peñarroya Gimeno, avenida Jordana, sin número, Montgat. Urbana-solar. 19.
- 14, 04, 013-01, «Torre del Regent, Sociedad Anónima», camí de Can Regent, 109, Montgat. Urbanasolar. 1.098.
- 15. 04. 014-02. Club Deportes Tenis Turo del Mar. avenida Jordana, 70, Montgat. Urbana-solar, 17.913. 16. 02. 22, Josep Gíro Durán, Can Vila, Montgat.
- Rústica. 2.438. 17. 02. 23. «Montcari, Sociedad Anónima», vía
- Augusta, 59, Barcelona, Rústica, 3.013, 18, 02, 03, «Torre del Regent, Sociedad Anónima», camí de Can Regent, 109, Montgat. Rústica. 5.989.
- 19, 02, 03, «Torre del Regent, Sociedad Anônima», cami de Can Regent, 109, Montgat. Rústica. 5.760. 19-1. 04. 015-002. «Torre del Regent, Sociedad Anónima», plaza Pes de la Palla, 2, Barcelona.
- Urbana-solar, 3.268,
- 20. 02. 07. Francisca Fernández Miranda, calle Saragossa, 20, Badalona. Rustica. 1.116.
 - 21, 02, 04. Desconocido, Rústica, 133.
- 22, 02, 06, Desconocido, Rústica, 363, 23. 03. 32. Cristobal Ridad García, Can Pasió, Montgat, Rústica, 2,110.
- 24. 03. 33. Elvira Fernández Martínez, Montgat.
- Rústica, 1.389. 25, 03, 02, Jesús Bernadas Parellada, calle Anselm
- Clavé, 34, Alella, Rústica, 1.653. 26, 03, 03, Herederos de Esteban Puigdenguias
- Arnau, pasco del Triunfo, 11, Montgat, Rústica, 150.
- 27. Herederos de Esteban Puigdenguias Arnau, paseo del Triunfo, 11, Montgat. Rústica. 1.697. 28. 03. 04. Esteban Clavell Casanovas. calle Figuerola, I. Montgat. Rústica. 56.
- 03. 05. «Abira. Sociedad Anónima», via
 Augusta, 59. Barcelona. Rústica. 1.182.
 30. 03. 75. Carmen Muns Bonvehi, calle Rosario,
- 55, Barcelona, Rústica, 11.461.
- 31, 03, 59, Joan Esculte Codina, calle Progrès, 20, Alella Rústica 274.
- 32, 03, 07, Eulalia Muns Bonvehi, calle Rosario, 55, Barcelona, Rústica, 3,795.
- 33, 03, 08, Carmen Muns Bonvehi, calle Rosario, 55. Barcelona. Rústica. 9.187.34. 03. 09. Carmen Muns Bonvehi, calle Rosario,
- 55. Barcelona, Rústica, 853.
- 35: 03. 11. Jaume Roca Floreta. Torrent de la
- Foguera, sin número, Montgat, Rústica. 2.900. 37, 03, 43, Ignasi Bofill Anglada, calle Roseltón, 216, décimo, Barcelona, Rústica, 5.409.
- 38, 03, 40, Icosa, calle Mallorca, 214, Barcelona,
- Rústica, 3.070. 39, 03, 54, Rosa Viapiana Cirera, cami Mig, 25,
- Alella, Rústica, 554, 40, 03, 44, José M. Villafranca Vaive, Avenida Gaudí, 38, Barcelona, Rústica, 4.863.

41, 03, 45, Jacinto Esteve Vendrell, pasco de Gracia, 104, principal segunda, Barcelona, Rústica, 2,308

42, 03, 21, Jacinto Esteve Vendrell, pasco de Gracia, 104, principal segunda, Barcelona, Rustica, 32,980.

42-1, 03, 17, Josep Soldevila Sola, calle Mig. 25, Alcila, Rústica, 346.

43. 03. 22. Eulalia Vinyas Mayor, cantí Ral. 191. Montgat. Rústica. 99.

44, 03, 20. Jacinto Esteve Vendrell, paseo de Gracia, 104, principal segunda, Barcelona, Rústica, 3,895

45. «Restaurante Don Quijote», Montgat. Rústica. 16.448.

46. «Restaurante Don Quijote», Montgat. Rústica 777

47. MOPU. 381.

OT-19, 3-11, Desconocido, Urbana-solar, 473, OT-21, 4-10, 1, Rosa Mogas Llubia, pasaje Frígola.

17. Barcelona. Urbana-solar: 1.286.

OT-22, 4-10, 33, Claudio Martinez Gargallo, avenida Paralelo, 148, entresuelo tercero. Barcelona. Urbana-solar, 315.

OT-23, 4-10, 32, Maria Cantalapiedra Ballester, calle Presidente Carmona, 12, bajos, primera, Madrid, Urbana-solar, 397.

OT-24, 4-10, 13, J. Miguel Frami de Ros, calle Valencia, 300, Barcelona, Urbana-solar, 1,418.

Juntas de Puertos

ALGECIRAS-LA LINEA

Amortización del empréstito correspondiente a la anualidad 1991

El día 2 de diciembre de 1991 tendrá lugar en el salón de actos de esta Junta del Puerto, sita en el pasco de la Conferencia, sin número, de Algeeiras, el sorteo de la amortización de obligaciones del empréstito, correspondiente a 1991.

.El sorteo, en sesión pública, se celebrará ante Notario a las diez horas para:

Numero: 200. Serie: A. Precio líquido: 961.25. Número: 570. Serie: B. Precio líquido: 960.60. Número: 420. Serie: C. Precio líquido: 961.90.

Número: 470. Serie: D. Precio liquido: 961,90. Número: 600. Serie: E. Precio líquido: 961,25. Número: 600. Serie: F. Precio líquido: 960,60.

Algeeiras, 18 de octubre de 1991.-El Presidente, José Arana Ortega.-8.431-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Con fecha 8 de octubre de 1991, ha sido definitivamente admitida la solicitud presentada por don Inocencio Ruiz Martínez, para el permiso de investigación número 1.474, nombrado «Las Payuelas», de 8 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C), sito en el término municipal de Hellin.

Albacete, 8 de octubre de 1991.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-8.029-A.

GUADALAJARA

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria. Comercio y Turismo de Guadalajara hace saber que han sido solicitados u otorgados los siguientes permisos de investigación.

Solicitado:

Número: 2.356. Nombre: «La Tonda». Mineral: C). Cuadrículas: 167. Términos municípales: Tamajón. Semillas y otros. Interesado: Canal de Isabel·II.

Otorgados:

Número 2.348. Nombre: «Ordial I», Mineral: C). Cuadriculas: 276. Términos municipales: Bustares. Gascueña de B. y otros. Interesado: «Investigaciones de Metales Basicos, Sociedad Anónima».

Número 2,349, Nombre: «Ordial II», Mineral: C). Cuadriculas: 300. Términos municipales: El Ordial, La Huerce y otros, Interesado: «Investigaciones de Metales Bisicos, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Guadalajara, 1 de octubre de 1991.-El Director provincial, Juan Sanchez de la Fuente.-7,959-A.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Jaén

Habiendose extraviado el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de doña Amparo Checa Cazalla, registrado en la Sección de Titulos del Ministerio de Educación y Ciencia al folio número 1.093, expedido por el Ministerio el dia 30 de enero de 1987, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

- Jaén, 4 de octubre de 1991.-La Secretaria, María Rosa Ramirez García:-2.322-D.

VALENCIA

Facultad de Psicologia

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado de don Juan Antonio Mena Moril, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, registrado con el número 489, de fecha 29 de septiembre de 1987, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes puedan dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrisimo señor Decano de la Facultad de Psicologia, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado.

Valencia, 6 de septiembre de 1991.-El Decano.-2.136-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se señalan dias para la redacción de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del provecto A-G-354, del término municipal de Les Lloses y Ripoll

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto A-G-354 «Acondicionamiento. Carretera N-152 de Bartellona a Puigcerdá, puntos kilométricos 92.062 al 106.042 Tramo: Limite de la provincia-Ripoll», en el «Boletin Oficial del Estado» de 26 de febrero de 1991, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de enero de 1991, y en el periódico «Diari de Girona» de 31 de enero de 1991, segun lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Consejo Ejecutivo de la Generalidad de 25 de marzo de 1991.

He resuelto: En base a lo establecido en el articulo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el dia 3 de diciembre de 1991 en Les Lloses y el mismo dia en Ripoll para proceder a la redacción de las actas previos a la ocupación de los bienes que se expropian.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, número 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titulandad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar a su costa, si procede, de Perítos y/o Notario.

El lugar de reunion son las dependencias del Ayuntamiento de Lles Lloses y Ripoll. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las

Barcelona, 11 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio de Expropiación en funciones. Enrique Velasco Vargas.-9.054-A.

Departamento de Industria y Energía

Secciones de Autorizaciones Energéticas

BARCELONA

Información pública sobre instalaciones electricas

A los efectos que prevén el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 248.

Expediente FS/ce-4461/91-553.

Linea de transporte de energia eléctrica a 110 KV, con seis conductores de aluminio-acero de 350 metros de longitud. Tiene el origen en el punto de derivación situado en el apoyo número 46 de la linea 110 KV Piérola-Rubi y el final en la ER Seo, en el término municipal de Martorell.

Presupuesto: 24.010.500 pesetas.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Energía de Barcelona (avenida Diagonal 514, 2.º) y formular, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio:

Barcelona, 16 de septiembre de 1991.-El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.-8.160-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio de Orense autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente número 3,668-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense a petición de «Unión Eléctrica-

電 (準約配品経費 を介置) 電視機能器 (1937年 1月 2007年 1月 2017年 1月 201

Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio en Orense. Saenz Diez. 95, solicitando autorización y declaración, en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo. III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2563/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de industria, energía y minas.

Esta Delegación Provincial de Industria y Comercio de Orense ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Linca de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.016 metros de longitud, en conductor LA-30 sobre apoyos de hormigón, derivada desde el apoyo número 90 de la línea a media tensión al centro de transformación «Fraga», y finalizará en centro de transformación proyectado aéreo con 25 KVA, 20.000/380-220 V en Fraga-Moa (Lobeira), al lado del apoyo número 295 de la línea «Mesón-Lindoso».

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos senalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se senalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 30 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-5.538-2.

PONTEVEDRA-

Información pública a la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

(Expediente AT 258/91.),

Peticionario: «Unión E. Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación; Desde la LMT al CT de San Justo hasta el CT que se proyecta en Portela de Lama, Ayuntamiento de Forcarey.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Linea de MT, aérea, a 20 kV, de 859 metros de longitud, con conductores LA-56, apoyos metálicos y de hormigon, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 100 kVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 934 metros de longitud.

Presupuesto: 5,993.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo. 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 17 de octubre de 1991,-El Delegado provincial. Ramón Alvarez Abad.-5.588-2.

★ ·

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

(Expediente AT 276/91.)

Peticionario: «Unión E. Fenosa, Sociedad Anóinta».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 8 de la LMT al basurero municipal hasta el CT que se proyecta en Hermida, Ayuntamiento de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Linea de MT, aérea, a 10/20 kV, de 177 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón, seccionadores unipolares y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 10.000-20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 3.907.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo, 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 24 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.-5.587-2.

×

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete-a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, con las siguientes características especiales:

(Expediente AT 287/91.)

Peticionario: «Unión E. Fenosa, Sociedad Anonima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 5 de la LMT al CT de Reboredo hasta el CT que se proyecta en Gandariña-Reboredo, Ayuntamiento de El Grove.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Caracteristicas principales:

Linea de MT, aérea, a 20 kV, de 184 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56, apoyos de hormigón, seccionadores y tomas de tierra.

Un centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión del 390 metros de longitud.

Presupuesto: 8.031,000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nueva de Abajo. 2, y formularse contra éste las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 29 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Ramon Alvarez Abad.-5.589-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Resolución por la que se autoriza y declara, en concreto, la utilidad pública de las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación electrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anó-

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: CT «Salud».
Final: Linea a Hinojos.
Término municipal afectado; Pilas.
Tipo: Aérea y subterranea.
Longitud en kilómetros: 1,465.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: ALAC 54 6 milimetros.

Conductores: Al-Ac 54,6 milimetros cuadrados y cable aislante seco 3×150 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos. Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Suministro línea aérea salida a Hinojos.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto en pesetas: 7,377,500. Referencia R. A. T.: 12,988-expediente 150,402.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podra entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.+El Delegado provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.-2.332-D.

*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y eumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anó-

Domicilio: Calle Párroco Vicente Mcya. 14 (Pilas).

Linea eléctrica:

Origen: Linea Circunvalación. Final: CT número 9 de Aznaleázar. Término municipal afectado: Aznaleázar. Tipo: Subterránea. Longitud en kilómetros: 0.598.

Tensión de servicio: 15 KV.

Conductores: Cable aislante seco 3×150 milímetros cuadrados, Al.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Callejón de las Mancas, sin número.

Finalidad de la instalación: Atender demanda de energía a la zona.

Características principales:

Tipo: Interior, Potencia: 400 KVA,

Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto en pesetas: 5.220.855. Referencia R. A. T.: 13.246-expediente 158.607.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación elèctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.-2.333-D.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energia,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Linea eléctrica:

Origen: Circunvalación Huévar. Término municipal afectado: Huévar. Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,095 área y 0.168 subterranea.

Conductores: Al-Ac 31.10 milimetros cuadrados y cable aislante seco 3 x 150 milimetros cuadrados Al. Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadenas.

Estacion transformadora: Reforma CT 1:

Emplazamiento: Calle Asunción, en Huévar, Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energia.

Caracteristicas principales:

Tipo: Interior. Potencia: Sin variación. Relación de transformación: Sin variación.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto en pesetas: 3,426,775. Referencia R. A. T.: 13,325-expediente 159,995.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitula IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla. 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial. Feo. Javier de Soto Chazarri.-2.334-D.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Linea eléctrica:

Origen: Línea Pilas-Huévar.
Final: CT proyectado.
Término municipal afectado: Pilas.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,853.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-Ac 31,10 milimetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora: Robaina:

Emplazamiento: Finca «Robaina». Finalidad de la instalación: Suministro de energía electrica a la zona.

Características principales:

Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15.000 ± 5 por 100/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacionales. Presupuesto en pesetas: 2.476.318. Referencia R. A. T.: 13.338-expediente 160.828.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tramites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.-2.335-D.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de compe-

tencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energia, Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sec-

ción correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Párroco Vicente Moya, 14 (Pilas).

Línea eléctrica:

Origen: Línea Aznalcázar-Benacazón, Final: Línea Aznalcázar-Benacazón, Términos municipales afectados: Aznalcázar, Tipo: Aérea.

*Longitud en kilometros: 0,505.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-Ac 54,6 milimetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadenas.

Estación transformadora:

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto en pesetas: 926.348. Referencia R. A. T.: 13.326-expediente 159.994.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 25 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Fco. Javier de Soto Chazarri.-2,336-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

ZARAGOZA

División de Industria y Energía

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 KVA y su acometida a 15 KV en el término municipal de Vera de Moncayo (A.T. 275/89)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones

AR DANGERS MANNER HELL DE MENNER MENNER BEREITE FREI G. 1984 F. 1984 F. 1984 F. 1984 F. 1984 F. 1984 F. 1984 F.

de instalaciones eléctrica; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para una estación transformadora tipo intemperie de 160 KVA y su acometida aérea a 15 KV, situada en el tèrmino municipal de Vera de Moncayo, afueras, destinada a mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 3.037.153 pesetas.

Esta División de Industría y Energia de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan a continuación y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El títular de la instalación tendra en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada, puesto en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con tres seccionadores-cortacircuitos de expulsión de 24 KV y 100 A; pararrayos autoválvulas de 18 KV y 5 KA y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida: Línea electrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 504 metros de longitud, que derivará de la línea a la estación transformadora número I de Vera de Moncayo, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1991.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-2.343-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública, el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: «Saltos Extremeños, Sociedad Anónima» (SALTESA), con domicilio en Badajoz, calle Vasco Nuñez. 38. solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de

acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto

Autorizar a «Saltos Extremeños. Sociedad Anónima» (SALTESA), el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Central hidroeléctrica a pie de Presa de Alange (Badajoz).

Final: Subestación C. Sevillana Eléctricidad en Merida, carretera de Alange.

Términos municipales afectados: Alánge, Zarza de Alange, Mérida.

Tipos de linea: Area,

Tensión de servicio en KV: 66.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 13,008. Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 55.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio. Emplazamiento de la línea: Central Presa de

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie:

Número de transformadores: Tipo 1. Relación de transformación: 6,300/73,000.

Potencia total en transformadores en KVA: 10.000.

Emplazamiento: Alange, pie de presa. Presupuesto en pesetas: 51.697.945.

Finalidad: Electrificación Central Presa de Alange. Referencia del expediente: 06/AT-022964-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podra entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 7 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio de Energia. Manuel García Pèrez.-8.239-C.

Consejería de Industria y Turismo Servicios Territoriales

BADAJOZ

Resolución por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Saltos del Guadiana. Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Orense, 11, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concrete de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Decreto 2617/1966, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Subestación central hidroeléctrica de La Serena.

Final: Zujar.

Términos municipales afectados: Castuera.

Tipo de linea: Aérea.

Tension de servicio en KV: 132.

Materiales: Nacional

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 5,300.

Apoyos: Metalico.

Número total de apoyos de la línea: 30.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores: Tipo suspendido, material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Castuera.

Presupuesto en pesctas: 37.947.015.

Finalidad: Interconectar la futura subestación de La Serena por la red de «Saltos del Guadiana, Sociedad Anónima» y la red nacional.

Referencia del expediente: 06/AT-022987-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre,

Badajoz, 17 de octubre de 1991.-El Director general, Sebastián Murillo Cruz.-8.211-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la linea a 15 KV, cuyas características principales se senalan a continuación (50EL-2.121):

- a) Peticionario: «Unión Elèctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, número 53, Madrid.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 11 de la linea de alimentación a la estación depuradora de San Martin de la Vega y final en el centro de transformación de la estación de bombeo de San Martín de la Vega, a instalar en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid).

 c) Finalidad de la instalación: Suministrar energia eléctrica a la estación de bombeo de San Martín de la Vega (Madrid).

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados, de 741 metros de longitud, a construir coπ conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante cadenas de suspensión y amarre.

e) Presupuesto total: 2.315.814 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas de la Dirección General de Industria, Energía y Mínas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 26 de septiembre de 1991,-El Dírector general de Industria, Energia y Minas, Enríque Gavilanes Vázquez.-8.215-C.

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV y centro de transformación a instalar en Chinchón, solicitada por «Unión Electrica Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad publica de la linea a 15 KV, cuyas características principales se señalan a continuación (50E-3.312 y 50EL-2.123);

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Capitan Haya, número 53, Madrid.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Linea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo numero 149 de la linea a 15 KV, general de alimentación a la finea «Valgrande», en la localidad de Chinchón (Madrid), y final en el centro de transformación tipo intermperie, número 14 (RI-1191), de 160 KVA, a instalar en terrenos de la citada finea.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica en la zona.
- d) Características principales: Linea aérea a 15 KV, con el origen y final citados, de 352 metros de longitud, a construir con conductor de alumínio-acero 54,6 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y arslamiento mediante cadenas de amarre y centro de transformación tipo intemperie de 160 KVA-15.000/380-220 V.
- e) Presupuesto total: 2.154.504 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletin Oficial del Estado», calle Trafalgar, 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energia y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Diaz Porlier, número 35. y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 27 de septiembre de 1991.-El Director general de Industria, Energía y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-8.216-C.

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública del centro de transformación y linea aérea a 15 KV, solicituda por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública del centro de transformación y línea a .15 KV, cuyas caracteristicas principales se señalan a continuación (50E-3.313 y 50EL-2.124):

 a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, número 53, Madrid. b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Linea aérea a 15 KV, con origen en el apoyo número 146 de la linea propiedad de «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anônima», situada en la finea «Vaigrande» del término municipal de Chinchón (Madrid). y final en centro de transformación tipo intemperie CTI número 12 (RI1149), a instalar en la finea citada.

 c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones del suministro eléctrico a la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 15 KV, con el origen y final citados, de 149 metros de longitud, a construir con conductor LA-30, apoyos metalicos y-aislamiento mediante cadenas de amarre, y centro de transformación tipo intemperie, de 160 KVA-15.000/380-220 V.

el- Presupuesto total: 1.879,536 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio scrán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «Boletín Oficial del Estado», calle Trafalgar, 27, de Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

siguiente al de la publicación de este anuncio. Madrid, 27 de septiembre de 1991.-El Director general de Industria, Energia y Minas, Enrique Gavilanes Vázquez.-8.217-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Por Decreto de la Consejería de Presidencia de la Junta de Galicia número 341/1991, de 17 de octubre, se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras del proyecto de urbanización, ampliación y mejora de la carretera del Rodiño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procederá al levantamiento de las actas previas de la ocupación el próximo día 28 de noviembre de 1991.

Las personas afectadas por el expediente de expropiación deberán comparecer en las fineas de su propiedad a las horas que a continuación se indican:

Propietario: Francisco Otero. Hora: Once. Propietario: Miguel Otero Puente. Hora: Once

quince.
Propietario: Emilio Feans Silva. Hora: Once treinta.

Propietario: Manuel Pereira Pineiro. Hora: Once cuarenta y cinco.

Santiago de Compostela, 4 de noviembre de 1991.-El Alcalde, por delegación, el Primer Teniente de Alcalde, Luis Tojo Ramallo.-8.820-A.

VILLABLINO

Resolución por la que se convoca a los titulares de luenes y derechos afectados, según lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y se señala la fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación, para las obras de acceso a instalaciones anexas en el complejo polideportivo de Villaseca de Laciana.

El ilustrisimo Ayuntamiento de Villablino, por acuerdos plenarios de 19 de abril y 31 de octubre de 1991, así como el Decreto 296/1991, de la Junta de Castilla y León, declaran de urgencia la ocupación de los terrenos: Referencia catastral 03-03-025; propietaria, doña Aurora González García: superficie, 3.241 metros cuadrados; domicilio, Villaseca de Laciana; para la obra de acceso a instalaciones anexas en el complejo polideportivo de Villaseca de Laciana.

A la vista de dichos acuerdos, Decreto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1964, y concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Alcaldía resuelve:

Primero.-Convocar a la titular de bienes y derechos afectados, relacionados anteriormente, y que figuran en el expediente, a los efectos previstos en el mencionado artículo 52, para el día 2 de diciembre de 1991, a las trece horas, en el grupo escolar y terrenos objeto de este expediente, en Villaseca de Laciana, para proceder al levantamiento del acta, previa a la ocupación de la finca afectada.

Segundo. – A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si asi lo desean, de sus Peritos y su Notario, siendo los gastos a su costa.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Villablino, 4 de noviembre de 1991.-La Alcaldesa en funciones, Nieves Fernández Rabanal.-8.904-A.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 5 del actual, ha acordado la convocatoria de concurso libre para la provisión de:

Dos plazas en et nivel 12 del grupo directivo, para ejercer las funciones de Jefe de Negociado Técnico.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manificsto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (avenida de Aragón, 108), y sucursales del Banco.

Madrid, 8 de noviembre de 1991,-El Jefe de Personal, Enrique Gallegos Sancho.-9.123-A.